

AUTORIZA REALIZACIÓN DE LOTA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1624

MELIPILLA, 20 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N° 570, de Fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club de Huasos Las Pataguas de Chiñigue, de fecha 18 de mayo de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Club de Huasos Las Pataguas de Chiñigue**, Personalidad Jurídica N° 720, de fecha 06 de noviembre de 2000, R.U.T. N° 65.176.020-8, para realizar Lota, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 20 de mayo 2015, en la Medialuna Las Pataguas de Chiñigue, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 20 de mayo de 2015, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 04:00 horas del día 21 de mayo de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Álvaro Francisco Riveros Tapia, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Presidente del Club de Huasos Las Pataguas de Chiñigue.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club de Huasos Las Pataguas de Chiñigue, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/